

**RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA N° 000022-2026-MPC-GDTI [268026.002]**

Contumaza, 04 de Septiembre del 2026

VISTO:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°000183-2026-MPC-GM [263160.006], de fecha 28/04/2026, **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°000199-2026-MPC-GM [263794.004]**, con fecha 11/05/2026, **INFORME N° 000445-2026-MPC-OGPYP [263726.008]**, de fecha 14/05/2026, **CARTA N° 006-2026-MPC-GDTI-IO**, de fecha 21/08/2026, **INFORME TECNICO N° 000743-2026-MPC-GDTI-UFOYL [268026.001]**, de fecha 04/09/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –

Ley Orgánica De Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece en las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al configurar actos administrativos arbitrarios. Así como, el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019-2023-MPC**, de fecha 25 de enero del 2023, en su Artículo Cuarto, prescribe delegar al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: "e) Aprobar el calendario de avance de obra valorizada actualizada y la programación CPM, en los contratos de ejecución de obras, de conformidad con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, hoy Ley General de Contrataciones Públicas del Estado".

Que, mediante **D.S. N° 009-2025-EF**, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado, que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°000183-2026-MPC-GM [263160.006]**, de fecha 28/04/2026 se aprobó el expediente técnico de la IOARR "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CENTROS COMUNALES DE LAS LOCALIDADES DEL MANGO, EL PRADO Y YATAHUAL DISTRITO DE YONAN, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI N°2725757.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°000199-2026-MPC-GM [263794.004]**, con fecha 11/05/2026, se designa al Ing. Juan Carlos Rodríguez Aguilar con CIP N°235828, como Inspector de Obra y al Ing. Jhonathan Jessarel Ydrogo Gonzalez con CIP N°285253, como Residente de Obra para la ejecución de la IOARR "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CENTROS COMUNALES DE LAS LOCALIDADES DEL MANGO, EL PRADO Y YATAHUAL DISTRITO DE YONAN, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI N°2725757.

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Que, mediante **INFORME N° 000445-2026-MPC-OGPYP [263726.008]**, de fecha 14/05/2026, el jefe de la Oficina General De Planeamiento Y Presupuesto, alcanza la asignación presupuestal, afectando a la Meta Presupuestal N° 0126, Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios.

Que, mediante **CARTA N° 006-2026-MPC-GDTI-IO**, de fecha 21/08/2026, y CARTA N° 006-2026-RESIDENTE-CUI 2725757, de fecha 21/08/2026, del Inspector de obra y el Residente de Obra respectivamente, ALCANZO CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA A INICIO DE EJECUCION, del IOARR "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CENTROS COMUNALES DE LAS LOCALIDADES DEL MANGO, EL PRADO Y YATAHUAL DISTRITO DE YONAN, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI N°2725757.

Que, mediante **INFORME TECNICO N° 000743-2026-MPC-GDTI-UFOYL [268026.001]**, de fecha 04 de Septiembre del 2026, el JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES, Ing. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA; ALCANZA la aprobación del cronograma actualizado al inicio de ejecución del IOARR "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CENTROS COMUNALES DE LAS LOCALIDADES DEL MANGO, EL PRADO Y YATAHUAL DISTRITO DE YONAN, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI N°2725757. Además, **CONCLUYE** que es procedente la APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS AL INICIO DE OBRA, Por el cual, solicita la respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA PRESENTACIÓN DE LOS CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS AL INICIO DE OBRA del IOARR "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CENTROS COMUNALES DE LAS LOCALIDADES DEL MANGO, EL PRADO Y YATAHUAL DISTRITO DE YONAN, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI N°2725757. que tiene como fecha de término de plazo de ejecución el 16 de octubre del 2026., de conformidad con los considerandos expuestas en la presente resolución y con visto bueno de la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, realizar las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución, a la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, al **INSPECTOR DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA DEL PROYECTO**.

ARTICULO CUARTO. – REMITIR un ejemplar original a la Oficina de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente por:
LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Pp.PCGM/GER.DES.TERR.E INF.
Con V.°B.°

- LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA (JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES (DTF)-UF.OBRAS.Y LIQ.)

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 21773.115985020998

